

Abril 5, 1808,

Al Sr. Dufour Comisario ordenador en Jefe del Exército de los
Pirineos occidentales. Burgos

El Alcalde de esta ciudad me ha pasado un oficio V.S.
datado en 1.º del corriente por el q.º V.S. se sirve indicar
varias medidas q.º deberan tomarse para alivio de los Car-
reteros y demas Condutores de efectos pertenecientes al
Exército Frances a fin de q.º no se retrase o embaraze el
Servicio

Quedo enterado de quanto se previene en dho oficio
sobre cuyo contenido me persuado q.º en esta Prov.ª no se haya
dado motivo ala menor reclamacion pues no ha llegado a
mi noticia alguna. Solamente observo q.º no será posible
dar esa de Pura a todos los Condutores porq.º ordinaria-
mente llegan a esta ciudad desde sus casas al amanecer y
salen poco despues sin q.º de antemano se pueda prevenir dho
documento por q.º hasta el momento de la partida no se
sabe el numero fijo de Carros, animales de transporte
y hombres siendo asi q.º frecuente sobran de los Muecai-
dos y algunas veces sucede lo contrario y se haze el
servicio embargando Mentinamente lo q.º falta. En esta
inteligencia contemplo se podrá ocurrir alas necesidades de
los Condutores q.º doblan las jornadas. Conq.º V.S. sepon-
ga de acuerdo con las Justicias de Guipuzcoa y Castilla



para q^e se subministren Raciones de dho^s Conducto-
res auiq^e no lleven esa de Rota puesto q^e el Nefo
de la escolta podrá informarlas Justicias de los
Pueblos los Casos en q^e con efecto se doblen las
marchas o se continuen las jornadas por uno
mismos Conductores.

Vea V.S. si le acomoda el pensamiento
y con aviso de su conformidad se daran en esta
Ciudad q^e es el unico lugar de mansion en esta
Prov.^a los Socorros q^e V.S. insinua en las oca-
siones q^e ocurran.

Dios Gué a V.S. m^d. D. H^a